

Aplicación y Conformidad

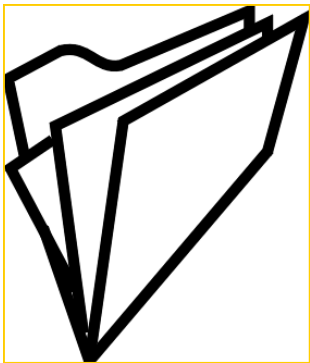
Publicación

Todas las acciones formales de la aplicación tomadas contra concesionarios o reveladores son un asunto de registro público y pueden ser publicadas en el boletín del Departamento o en el sitio web.

Revisar Archiva

Si desea revisar un archivo, contacta al Custodio de Registros en:

public_records_request@azre.gov



Janice K. Brewer
Governor

Judy Lowe
Commissioner

Arizona Department of Real Estate
www.azre.gov

2910 N. 44th. Street
Phoenix, Az. 85018
(602) 771-7799
Investigations@azre.gov



Arizona Department of Real Estate

El Proceso de la Investigacion



Prevenir Daño por Eudcation y Supera

Este folleto es un descripción breve sobre el proceso que el Departamento de bienes raíces sigue cuando ha recibido una queja. Todas las investigaciones y los asunto de la aplicación, incluso audiciones Administrativas, son realizados conforme a las provisiones de Estatuas Revisadas de Arizona (A.R.S.) y Código Administrativo de Arizona (A.A.C.)

El Proceso de la Quejas

El Departamento debe determinar dos cosas:

¿Relacionan la queja o la información a infracciones posibles de leyes de bienes raíces o reglas? ¿Son implicados los individuos y/o las entidades, bajo la jurisdicción del Departamento?

Ejemplos incluyen: Los concesionarios-bienes raíces, el cementerio, la asociación que acampa a vendedores, los corredores, las escuelas de bienes raíces, los instructores (inclusive entidades de negocio como asociaciones, como las corporaciones, y como las compañías limitadas de obligación) que tiene o debe tener las licencias. 2. Los que han solicitado una licencia; 3. Las personas o los negocios que venden o arriendan subdividido o unsubdivided tierras, intervalos en multipropiedad, propiedad de cementerio o asociación que acampan contratos.